Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | SUMARIO. Pág. 12364

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001956-02, PE/001957-02, PE/001958-02, PE/001959-02, PE/001960-02, PE/001963-02, PE/001964-02, PE/001965-02, PE/001966-02, PE/001967-02, PE/001968-02, PE/001969-02, PE/001970-02 y PE/001975-02

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita. 12376

PE/002133-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversas cuestiones sobre la actividad de la Film Commission Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 22 de marzo de 2016. 12379

PE/002157-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Sotillo de la Adrada (Ávila). 12380

PE/002158-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Adrada (Ávila). 12382

Páginas

PE/002159-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Barco de Ávila (Ávila). 12384

PE/002160-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aldeaseca (Ávila). 12386

PE/002161-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Barraco (Ávila). 12388

PE/002162-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Burgohondo (Ávila). 12390

PE/002163-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Piedralaves (Ávila). 12392

PE/002164-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Pradosegar (Ávila). 12394

PE/002165-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cebreros (Ávila). 12396

PE/002166-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Solosancho (Ávila). 12398

Páginas

PE/002167-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Hernansancho (Ávila). 12400

PE/002168-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Adrada (Ávila). 12402

PE/002169-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Castellanos de Zapardiel (Ávila). 12404

PE/002170-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herreros de Suso (Ávila). 12406

PE/002171-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Niharra (Ávila). 12408

PE/002172-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Muñico (Ávila). 12410

PE/002173-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fresno de Río Tirón (Burgos). 12412

PE/002174-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Roa de Duero (Burgos). 12414

Páginas

PE/002175-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Belorado (Burgos). 12416

PE/002176-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Huérmeces (Burgos). 12418

PE/002177-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Vilviestre del Pinar (Burgos). 12420

PE/002178-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villalba de Duero (Burgos). 12422

PE/002179-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Quintanilla de Babia (León). 12424

PE/002180-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Matilla de Vega (León). 12426

PE/002181-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villafranca del Bierzo (León). 12428

PE/002182-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Benavides de Órbigo (León). 12430

Páginas

PE/002183-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Columbrianos (León). 12432

PE/002184-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cardín (León). 12434

PE/002185-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Albares de la Ribera (León). 12436

PE/002186-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cacabelos (León). 12438

PE/002187-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Murias de Paredes (León). 12440

PE/002188-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Valtuille de Abajo (León). 12442

PE/002189-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villanueva de Carrizo (León). 12444

PE/002190-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Robla (León). 12446

Páginas

PE/002191-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Zotes de Páramo (León). 12448

PE/002192-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Boñar (León). 12450

PE/002193-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Bembibre (León). 12452

PE/002194-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia). 12454

PE/002195-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Velilla del Río Carrión (Palencia). 12456

PE/002196-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia). 12458

PE/002197-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia). 12460

PE/002198-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Guijuelo (Salamanca). 12462

Páginas

PE/002199-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). 12464

PE/002200-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Sagrada (Salamanca). 12466

PE/002201-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Yecla de Yeltes (Salamanca). 12468

PE/002202-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Navalmanzano (Segovia). 12470

PE/002203-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Carbonero el Mayor (Segovia). 12472

PE/002204-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Marugán (Segovia). 12474

PE/002205-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Coto de San Isidro (Segovia). 12476

PE/002206-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia). 12478

Páginas

PE/002207-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Vegas de Matute (Segovia). 12480

PE/002208-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Valsaín (Segovia). 12482

PE/002209-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cuéllar (Segovia). 12484

PE/002210-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Madrona (Segovia). 12486

PE/002211-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Burgo de Osma (Soria). 12488

PE/002212-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Ólvega (Soria). 12490

PE/002213-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de San Leonardo de Yagüe (Soria). 12492

PE/002214-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Abejar (Soria). 12494

Páginas

PE/002215-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fuentepinilla (Soria). 12496

PE/002216-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aldeamayor de San Martín (Valladolid). 12498

PE/002217-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nava del Rey (Valladolid). 12500

PE/002218-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nueva Villa de las Torres (Valladolid). 12502

PE/002219-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Montemayor de Pililla (Valladolid). 12504

PE/002220-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Alaejos (Valladolid). 12506

PE/002221-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12508

PE/002222-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12510

Páginas

PE/002223-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Serrada (Valladolid). 12512

PE/002224-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12514

PE/002225-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Pozaldez (Valladolid). 12516

PE/002226-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Carpio (Valladolid). 12518

PE/002227-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12520

PE/002228-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Sardón de Duero (Valladolid). 12522

PE/002229-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12524

PE/002230-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Alcazarén (Valladolid). 12526

Páginas

PE/002231-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12528

PE/002232-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Castronuño (Valladolid). 12530

PE/002233-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Boecillo (Valladolid). 12532

PE/002234-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid). 12534

PE/002235-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nueva Villa de las Torres (Valladolid). 12536

PE/002236-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Tolocirio (Valladolid). 12538

PE/002237-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Argujillo (Zamora). 12540

PE/002238-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fuentesaúco (Zamora). 12542

Páginas

PE/002239-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Toro (Zamora). 12544

PE/002240-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Almeida (Zamora). 12546

PE/002241-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Jambrina (Zamora). 12548

PE/002242-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Morales de Toro (Zamora). 12550

PE/002243-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Benegiles (Zamora). 12552

PE/002244-01
Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Toro (Zamora). 12554

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000004-02
Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la licitación de la Contratación del Suministro de "Almacenamiento Centralizado". (Expte.: PA3/2015). 12556

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001956-02, PE/001957-02, PE/001958-02, PE/001959-02, PE/001960-02, PE/001963-02, PE/001964-02, PE/001965-02, PE/001966-02, PE/001967-02, PE/001968-02, PE/001969-02, PE/001970-02 y PE/001975-02

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de marzo de 2016, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas para respuesta escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ANEXO

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
001956	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Pagos realizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a que se refiere el artículo 2.1. F de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa UTE CONTRATAS IGLESIAS S.A.-CISA CASTILLA SL. Se solicita cuantía, fecha y concepto al que responden los mismos.	92, 02/03/2016
001957	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Pagos realizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a que se refiere el artículo 2.1. F de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. Se solicita cuantía, fecha y concepto al que responden los mismos.	92, 02/03/2016

CVE: BOCCL-09-005756 a BOCCL-09-005769

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
001958	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Pagos realizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a que se refiere el artículo 2.1. F de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. Se solicita cuantía, fecha y concepto al que responden los mismos.	92, 02/03/2016
001959	D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero	Pagos realizados por la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus Consejerías, entidades de la administración institucional adscritas a las mismas (Organismos Autónomos y entes públicos de derecho privado), empresas públicas, fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a que se refiere el artículo 2.1. F de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León a la empresa CONTRATAS IGLESIAS, S.A. Se solicita cuantía, fecha y concepto al que responden los mismos.	92, 02/03/2016
001960	Dña. Lorena González Guerrero	Número de profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León trabajando en equipos multidisciplinares de orientación educativa y las provincias dónde lo hacen, así como plazas vacantes y ofertadas en colegios de educación primaria e institutos desde 2007-2008 hasta 2015-2016; ayudas para libros de texto; becas para libros de texto; becas para estudios de grado; ayudas para financiar contratación posdoctoral; centros de atención temprana en Castilla y León y en cada provincia; niños y niñas necesitados de atención temprana en Castilla y León y por provincias; número de seminaristas subvencionados en Castilla y León; oferta de servicios sociales a la Comunidad por los seminarios; inversión de la Junta para dar publicidad a las ayudas de los estudiantes; medidas de la Junta para paliar el efecto de la falta de conexión a internet de algunas poblaciones; servicios contratados con la Junta de Castilla y León; número de matriculados en enseñanzas universitarias desde 2007-2008 hasta la actualidad; actuaciones de la Junta para llevar a cabo una buena atención a la diversidad del alumnado en Castilla y León; coste de las tasas universitarias desde 2007-2008 hasta 2015-2016; subida de precios de los libros de texto de primaria e infantil desde 2007-2008 a 2015-2016.	92, 02/03/2016
001963	D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez	Proyecto específico agroganadero.	92, 02/03/2016
001964	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Número de acreditaciones para realizar inspecciones en la aplicación de productos fitosanitarios.	92, 02/03/2016
001965	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Número de empresas para realizar inspecciones en la aplicación de productos fitosanitarios.	92, 02/03/2016
001966	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Número de inspecciones en los últimos cinco años para la aplicación de productos fitosanitarios.	92, 02/03/2016
001967	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Puestos de trabajo del Laboratorio Agrario Regional.	92, 02/03/2016

CVE: BOCCL-09-005766 a BOCCL-09-005769

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
001968	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Puestos vacantes del Laboratorio Agrario Regional.	92, 02/03/2016
001969	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Inversiones en el Laboratorio Agrario Regional.	92, 02/03/2016
001970	D. Juan Luis Cepa Álvarez	Presupuesto anual del Laboratorio Agrario Regional.	92, 02/03/2016
001975	D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez	Funcionamiento de la Escuela de Capacitación Agraria de Segovia.	92, 02/03/2016

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002133-02

Retirada de la pregunta para respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a diversas cuestiones sobre la actividad de la Film Commission Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de marzo de 2016, los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito retiraron la Pregunta para su respuesta Escrita, PE/002133, relativa a diversas cuestiones sobre la actividad de la Film Commission Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 22 de marzo de 2016.
Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002157-01. Pág. 12380

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002157-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Sotillo de la Adrada (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005771

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Sotillo de la Adrada (Ávila) por importe de 25.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002158-01. Pág. 12382

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002158-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Adrada (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005772

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Adrada (Ávila) por importe de 10.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002159-01. Pág. 12384

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002159-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Barco de Ávila (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005773

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Barco de Ávila (Ávila) por importe de 50.000 euros y destinada a "Acondicionamiento nave", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002160-01. Pág. 12386

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002160-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aldeaseca (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005774

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aldeaseca (Ávila) por importe de 36.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002161-01. Pág. 12388

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002161-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Barraco (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005775

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Barraco (Ávila) por importe de 44.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 5.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002162-01. Pág. 12390

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002162-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Burgohondo (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005776

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Burgohondo (Ávila) por importe de 150.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de local", a que se refiere en el 6.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002163-01. Pág. 12392

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002163-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Piedralaves (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005777

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Piedralaves (Ávila) por importe de 25.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 7.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002164-01. Pág. 12394

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002164-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Pradosegar (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005778

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Pradosegar (Ávila) por importe de 50.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 8.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002165-01. Pág. 12396

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002165-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cebreros (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005779

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cebreros (Ávila) por importe de 6.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 9.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002166-01. Pág. 12398

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002166-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Solosancho (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005780

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Solosancho (Ávila) por importe de 100.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de local", a que se refiere en el 10.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002167-01. Pág. 12400

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002167-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Hernansancho (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005781

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Hernansancho (Ávila) por importe de 80.000 euros y destinada a "Acondicionamiento actividad", a que se refiere en el 11.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002168-01. Pág. 12402

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002168-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Adrada (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005782

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Adrada (Ávila) por importe de 25.000 euros y destinada a "Adquisición material", a que se refiere en el 12.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002169-01. Pág. 12404

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002169-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Castellanos de Zapardiel (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005783

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Castellanos de Zapardiel (Ávila) por importe de 60.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 13.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002170-01. Pág. 12406

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002170-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herreros de Suso (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005784

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herreros de Suso (Ávila) por importe de 30.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de local", a que se refiere en el 14.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002171-01. Pág. 12408

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002171-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Niharra (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005785

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Niharra (Ávila) por importe de 100.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 15.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002172-01. Pág. 12410

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002172-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Muñico (Ávila).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1383, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005786

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Muñico (Ávila) por importe de 25.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de empresa", a que se refiere en el 16.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1383?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002173-01. Pág. 12412

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002173-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fresno de Río Tirón (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1384, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005787

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fresno de Río Tirón (Burgos) por importe de 39.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1384?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002174-01. Pág. 12414

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002174-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Roa de Duero (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1384, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005788

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Roa de Duero (Burgos) por importe de 19.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1384?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002175-01. Pág. 12416

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002175-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Belorado (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1384, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005789

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Belorado (Burgos) por importe de 50.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1384?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002176-01. Pág. 12418

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002176-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Huérmeces (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1384, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005790

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Huérmeces (Burgos) por importe de 50.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1384?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002177-01. Pág. 12420

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002177-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Vilviestre del Pinar (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1384, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005791

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Vilviestre del Pinar (Burgos) por importe de 45.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 5.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1384?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002178-01. Pág. 12422

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002178-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villalba de Duero (Burgos).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1384, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005792

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villalba de Duero (Burgos) por importe de 23.000 euros y destinada a "Equipamiento para actividad", a que se refiere en el 6.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1384?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002179-01. Pág. 12424

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002179-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Quintanilla de Babia (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005793

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Quintanilla de Babia (León) por importe de 10.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002180-01. Pág. 12426

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002180-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Matilla de Vega (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005794

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Matilla de la Vega (León) por importe de 15.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002181-01. Pág. 12428

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002181-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villafranca del Bierzo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005795

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villafranca del Bierzo (León) por importe de 17.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de local", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002182-01. Pág. 12430

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002182-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Benavides de Órbigo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005796

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Benavides de Órbigo (León) por importe de 100.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002183-01. Pág. 12432

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002183-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Columbrianos (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005797

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Columbrianos (León) por importe de 12.500 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 6.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002184-01. Pág. 12434

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002184-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cardín (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005798

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Candín (León) por importe de 20.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 7.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002185-01. Pág. 12436

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002185-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Albares de la Ribera (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005799

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Albares de la Ribera (León) por importe de 13.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 8.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002186-01. Pág. 12438

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002186-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cacabelos (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005800

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cacabelos (León) por importe de 6.500 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 9.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002187-01. Pág. 12440

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002187-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Murias de Paredes (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005801

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Murias de Paredes (León) por importe de 23.000 euros y destinada a "Adquisición de vehículo", a que se refiere en el 10.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002188-01. Pág. 12442

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002188-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Valtuille de Abajo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005802

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Valtuille de Abajo (León) por importe de 20.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 11.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002189-01. Pág. 12444

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002189-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villanueva de Carrizo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005803

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Villanueva de Carrizo (León) por importe de 55.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 12.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002190-01. Pág. 12446

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002190-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Robla (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005804

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Robla (León) por importe de 150.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 13.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002191-01. Pág. 12448

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002191-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Zotes de Páramo (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005805

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Zotes del Páramo (León) por importe de 9.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 14.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002192-01. Pág. 12450

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002192-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Boñar (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005806

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Boñar (León) por importe de 11.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 15.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002193-01. Pág. 12452

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002193-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Bembibre (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1385, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005807

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Bembibre (León) por importe de 40.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 16.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1385?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002194-01. Pág. 12454

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002194-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1386, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005808

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia) por importe de 25.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1386?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002195-01. Pág. 12456

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002195-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Velilla del Río Carrión (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1386, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005809

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Velilla del Río Carrión (Palencia) por importe de 55.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1386?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002196-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1386, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005810

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia) por importe de 100.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1386?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002197-01. Pág. 12460

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002197-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1386, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005811

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Herrera de Pisuerga (Palencia) por importe de 40.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1386?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002198-01. Pág. 12462

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002198-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Guijuelo (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1387, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de

CVE: BOCCL-09-005812

publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Guijuelo (Salamanca) por importe de 16.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1387?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002199-01. Pág. 12464

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002199-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1387, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005813

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) por importe de 20.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1387?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002200-01. Pág. 12466

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002200-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Sagrada (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1387, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005814

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de La Sagrada (Salamanca) por importe de 15.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1387?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002201-01. Pág. 12468

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002201-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Yecla de Yeltes (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1387, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005815

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Yecla de Yeltes (Salamanca) por importe de 14.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1387?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002202-01. Pág. 12470

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002202-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Navalmanzano (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005816

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Navalmanzano (Segovia) por importe de 150.000 euros y destinada a "Nueva explotación", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002203-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Carbonero el Mayor (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y.LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005817

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma Ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones, están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Carbonero el Mayor (Segovia) por importe de 50.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de local", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002204-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Marugán (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005818

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Marugán (Segovia) por importe de 12.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002205-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Coto de San Isidro (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005819

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de El Coto de San Isidro (Segovia) por importe de 33.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002206-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005820

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia) por importe de 15.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 5.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002207-01. Pág. 12480

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002207-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Vegas de Matute (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005821

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Vegas de Matute (Segovia) por importe de 17.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de local", a que se refiere en el 6.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002208-01. Pág. 12482

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002208-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Valsaín (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005822

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Valsaín (Segovia) por importe de 150.000 euros y destinada a "Acondicionamiento de instalación", a que se refiere en el 7.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002209-01. Pág. 12484

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002209-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cuéllar (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005823

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Cuéllar (Segovia) por importe de 42.000 euros y destinada a "Ampliación de actividad", a que se refiere en el 8.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002210-01. Pág. 12486

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002210-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Madrona (Segovia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1388, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005824

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Madrona (Segovia) por importe de 100.000 euros y destinada a "Adquisición de material", a que se refiere en el 9.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1388?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002211-01. Pág. 12488

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002211-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Burgo de Osma (Soria).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1389, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005825

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Burgo de Osma (Soria) por importe de 25.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1389?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002212-01. Pág. 12490

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002212-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Ólvega (Soria).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1389, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005826

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Ólvega (Soria) por importe de 60.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1389?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002213-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de San Leonardo de Yagüe (Soria).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1389, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005827

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de San Leonardo de Yagüe (Soria) por importe de 150.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1389?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002214-01. Pág. 12494

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002214-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Abejar (Soria).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1389, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005828

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Abejar (Soria) por importe de 20.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1389?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002215-01. Pág. 12496

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002215-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fuentepinilla (Soria).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1389, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005829

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fuentepinilla (Soria) por importe de 25.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 5.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1389?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002216-01. Pág. 12498

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002216-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005830

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Aldeamayor de San Martín (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Nueva explotación", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002217-01. Pág. 12500

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002217-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nava del Rey (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005831

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nava del Rey (Valladolid) por importe de 14.000 euros y destinada a "Remodelación de instalaciones", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002218-01. Pág. 12502

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002218-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nueva Villa de las Torres (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005832

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nueva Villa de las Torres (Valladolid) por importe de 50.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002219-01. Pág. 12504

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002219-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Montemayor de Pililla (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005833

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Montemayor de Pililla (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002220-01. Pág. 12506

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002220-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Alaejos (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005834

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Alaejos (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Nueva explotación", a que se refiere en el 5.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002221-01. Pág. 12508

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002221-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005835

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 6.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002222-01. Pág. 12510

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002222-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005836

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 7.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002223-01. Pág. 12512

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002223-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Serrada (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005837

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Serrada (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 8.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002224-01. Pág. 12514

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002224-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005838

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 150.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 9.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002225-01. Pág. 12516

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002225-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Pozaldez (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005839

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Pozaldez (Valladolid) por importe de 36.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 10.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002226-01. Pág. 12518

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002226-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Carpio (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005840

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Carpio (Valladolid) por importe de 30.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 11.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002227-01. Pág. 12520

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002227-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005841

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 60.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 12.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002228-01. Pág. 12522

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002228-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Sardón de Duero (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005842

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Sardón de Duero (Valladolid) por importe de 40.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 13.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002229-01. Pág. 12524

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002229-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005843

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 16.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 14.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002230-01. Pág. 12526

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002230-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Alcazarén (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005844

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Alcazarén (Valladolid) por importe de 12.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 15.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002231-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005845

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 40.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 16.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002232-01. Pág. 12530

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002232-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Castronuño (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005846

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Castronuño (Valladolid) por importe de 50.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 17.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002233-01. Pág. 12532

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002233-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Boecillo (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005847

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Boecillo (Valladolid) por importe de 50.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 18.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002234-01. Pág. 12534

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002234-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005848

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Íscar (Valladolid) por importe de 30.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 19.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002235-01. Pág. 12536

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002235-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nueva Villa de las Torres (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005849

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Nueva Villa de las Torres (Valladolid) por importe de 35.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 20.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002236-01. Pág. 12538

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002236-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Tolocirio (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1390, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005850

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Tolocirio (Valladolid) por importe de 40.000 euros y destinada a "Acondicionamiento local", a que se refiere en el 21.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1390?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002237-01. Pág. 12540

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002237-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Argujillo (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005851

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Argujillo (Zamora) por importe de 150.000 euros y destinada a "Nueva explotación", a que se refiere en el 1.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002238-01. Pág. 12542

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002238-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fuentesaúco (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005852

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Fuentesaúco (Zamora) por importe de 150.000 euros y destinada a "Nueva explotación", a que se refiere en el 2.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002239-01. Pág. 12544

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002239-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Toro (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005853

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Toro (Zamora) por importe de 18.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 3.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002240-01. Pág. 12546

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002240-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Almeida (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005854

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Almeida (Zamora) por importe de 80.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 4.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002241-01. Pág. 12548

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002241-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Jambrina (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005855

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Jambrina (Zamora) por importe de 60.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 5.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002242-01. Pág. 12550

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002242-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Morales de Toro (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005856

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Morales de Toro (Zamora) por importe de 35.000 euros y destinada a "Atender necesidades de circulante de la empresa", a que se refiere en el 6.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002243-01. Pág. 12552

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002243-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Benegiles (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005857

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Benegiles (Zamora) por importe de 150.000 euros y destinada a "Instalación de actividad", a que se refiere en el 7.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 105 | 23 de marzo de 2016 | PE/002244-01. Pág. 12554

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002244-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a beneficiario de la ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Toro (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002157 a PE/002244.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a la PE 1391, la Junta de Castilla y León remite una relación de municipios con una más que escueta indicación de proyecto, que en todo caso impide la identificación del mismo y, finalmente, la financiación concedida. No recoge dicha respuesta quién es el beneficiario de la ayuda pública otorgada en cada caso por ADE Rural.

Finaliza la respuesta con la siguiente indicación:

"Es necesario indicar que los datos de carácter personal solicitados se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal".

Parece desconocer la Consejera de Agricultura y Ganadería que la concesión de ayudas y subvenciones tiene carácter público y que los beneficiarios de las mismas han de figurar en las resoluciones de concesión y que las mismas han de ser objeto de publicación. Hasta tal punto que la Ley General de Subvenciones prevé la existencia

CVE: BOCCL-09-005858

de una "Base de Datos Nacional de Subvenciones" de carácter público que "incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas". La misma ley establece que entre los principios que informan la gestión de las subvenciones están los de publicidad y transparencia.

En consecuencia la deliberada falta de transparencia en el uso de los fondos públicos que demuestra la Consejera no tiene soporte legal alguno y supone por el contrario un obstáculo al ejercicio de las funciones públicas de los representantes de los ciudadanos en las Cortes de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Quién es el beneficiario de la Ayuda otorgada por ADE Rural en el municipio de Toro (Zamora) por importe de 22.000 euros y destinada a "Adquisición de maquinaria", a que se refiere en el 8.º lugar la respuesta de la Consejera de Agricultura y Ganadería en la Pregunta Escrita PE 1391?

Valladolid, 9 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000004-02

Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace pública la formalización de la licitación de la Contratación del Suministro de "Almacenamiento Centralizado". (Expte.: PA3/2015).

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Cortes de Castilla y León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.

c) Número de Expediente: PA3/2015.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Soporte de almacenamiento de datos y documentos informáticos.

c) Lugar de la entrega del suministro: Cortes de Castilla y León.

d) Plazo de entrega: 40 días.

e) CPV: 30234000-8.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Procedimiento abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

65.289,26 euros + 21 % IVA = 79.000 euros.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) Fecha de Adjudicación: Resolución de Presidencia de fecha 1 de marzo de 2016.

b) Fecha de Formalización: 14 de marzo de 2016.

c) Contratista: CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S. L., (CISGA), NIF: B39740170.

d) Importe de Adjudicación: 54.840,57 euros, más el 21 % de IVA (11.516,52 euros), total: 66.357,09 euros (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS).

CVE: BOCCL-09-005859

e) Ventajas de la Oferta Adjudicataria: Oferta más ventajosa, tal como se deduce de los informes relativos a la ponderación de los criterios de adjudicación.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 14 de marzo de 2016

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes